



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 138 (MR)

Rengo, Marzo 17 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Eliminación de la Patente Rol Nro. **2024009**, presentada con fecha 13.Octubre.2022 por Don **JOSE ARTURO RODRIGUEZ ORELLANA**, Cedula de Identidad Nro. [REDACTED]

El Informe emitido por la Dirección de Obras Municipales Nro. 518 de fecha 17.Noviembre.2022, el cual indica: “En visita inspectiva se pudo constatar que se encuentra cerrado el local comercial, por lo tanto, no se está ejecutando la actividad amparada por la patente rol 2024009”;

Fotocopia Cedula de Identidad de Don José Arturo Rodríguez Orellana;

Correo electrónico enviado el 24/11/2022 por el Departamento de Rentas y Patentes, en el cual se indica al contribuyente que su solicitud se encuentra pendiente porque debe acreditar con la documentación tributaria que no tuvo movimiento y/o efectuar el pago de la morosidad que posee la patente desde el Segundo Semestre 2022 al Primer Semestre del año 2023, con lo cual cierra su año comercial Julio 2022 – Junio 2023.

Consulta Situación Tributaria en la página web del Servicio de Impuestos Internos, el cual indica Terminó de Giro con fecha 19/01/2023;

Certificado de Deuda de la Patente Rol 2024009;

DECRETO:

Elimínese la Patente Rol Nro. **2024009**, Giro **Elaboración y Venta de Pan**, de acuerdo a la solicitud presentada por el contribuyente Don **JOSE ARTURO RODRIGUEZ ORELLANA**, Cedula de Identidad Nro. [REDACTED] domicilio Comercial en **Pasaje Bahamas N° 170, Villa Las Américas, Rengo**.

Dejase establecido, que el contribuyente individualizado, mantiene deuda con el Municipio, quedando pendiente de cancelación el período y concepto que se indica a continuación:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENG
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 138 (MR)

Rengo, Marzo 17 de 2023

SEMESTRE	PATENTE	ASEO	TOTAL
	115.12.10.002.001.002.02.01	115.12.10.002.001.002.02.02	
2/2022	28.381.-	11.258.-	39.639.-

SEMESTRE	PATENTE	ASEO	TOTAL
	115.03.01.001.001.001.01.01	115.03.01.002.002.002.01.01	
1/2023	29.800.-	11.394.-	41.194.-

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



KATHERINE GONZALEZ GOMEZ
DIRECTORA ADMINIST.Y FINANZAS (S)

DBQ/FOP/fop